

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 fracción VII, 42, 43 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 70, 73 fracción VII y XXII, 75, 78 fracción IV, 86 y 99 Ter del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 266 y 267 del Reglamento de Desarrollo Urbano para el Municipio de Xalapa, Veracruz; el Honorable Cabildo autoriza el incremento de densidad y niveles, para el predio ubicado en la calle Camelia No. 16 de la colonia Salud de esta Ciudad, con una superficie de 598.220 m2, en el cual se pretende llevar a cabo la creación de 3 lotes con Uso Habitacional Multifamiliar -tipo dúplex- donde se edificaran 6 viviendas, desarrolladas con una altura máxima de 4 niveles incluyendo planta baja. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. -----

ACUERDO No. 211



SECRETARÍA